



Refª.: **2015-TÉCNICO DE INMIGRACIÓN**

RESOLUCION

Que eleva el Sr. Alcalde - Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena, para hacer constar:

1.- Que de conformidad con lo establecido en las Bases Específicas Regulatoras para cubrir una plaza de Técnico de Inmigración (en régimen de contrato laboral temporal) publicadas en el B.O.P. del día 06/10/2015 y, de acuerdo con lo indicado en el punto 5 de las mismas, por la presente se hace pública la **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos**.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	44765942 F	CONSTAN NAVA, ANTONIO
2.	48299828 N	FERRANDEZ FACCHIN, VANESSA VICTORIA
3.	73994861 C	FERRI GANDIA, MARIA JOSE
4.	21672501 S	HERNANDEZ VERDU, GEMA
5.	52730125 A	IGLESIAS PEREZ, INMACULADA
6.	53140366 Q	MONTOYA GOMEZ, LLANOS
7.	21495403 V	PEREZ MARIN, EMILIO
8.	21678280 K	POZO PEREZ, SARA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1.	29072110 H	BARCELO RUIZ, EVA MARIA	Incumplimiento del punto 2, apartado 3 de las bases de la convocatoria.
2.	79106197 C	HERNANDEZ MOLINA, BELEN	Incumplimiento del punto 2, apartado 3 de las bases de la convocatoria.
3.	44772231 V	OLMO (DEL) PEREZ, MILAGROS TERESA	Incumplimiento del punto 2, apartado 3 de las bases de la convocatoria.
4.	48472438 F	PALAO MUÑOZ, ANA VIRTUDES	Incumplimiento del punto 2, apartado 3 de las bases de la convocatoria.
5.	22591651 Q	PIQUER COLLANTES, CONCEPCION	Incumplimiento del punto 2, apartado 3 de las bases de la convocatoria.



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA
Concejalía de Recursos Humanos

2.- Contra la presente Resolución se concede un plazo de 3 días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de la misma, para reclamaciones. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la Lista Definitiva.

Si no existiera reclamación alguna, la lista provisional devendrá automáticamente en **Lista Definitiva**, incluyéndose en la misma la composición del Tribunal Calificador, el día y lugar de la valoración a llevar a cabo así como el de la entrevista, que se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

3.- Que se lleve a cabo la exposición de esta Resolución, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Villena, a 17 de noviembre de 2015

El Alcalde – Presidente



Fdo.: Francisco J. Esquembre Menor